

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000185

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES  
Entregar a Sr(a) : MORALES NOVOA ELIAS NOEL  
Fecha : 17/03/2026  
Actividad Operativa : C0217 GESTION DEL PROYECTO 2384857  
Motivo : ADQUISICION EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP) CON CARGO AL PROYECTO C.U. 2384857 "MEJORAMIENTO DE LA RUTA TRAMO NAMORA - LAGUNA SAN NICOLAS - EMPALME PE -3N, DISTRITOS DE NAMORA Y JESUS, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aii/Obr
5-15	0045	15	033	0066	0138	2384857	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

805000060014	CASCO DE SEGURIDAD DE PLASTICO COLOR BLANCO	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
--------------	---	-------------	-------	--------

SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

805000080499	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	2.6.8.1.4.2	22.00	PAR
--------------	---	-------------	-------	-----

ZAPATOS DE CUERO CON PUNTA REFORZADA, SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

899600090012	PONCHO IMPERMEABLE	2.6.8.1.4.2	22.00	UNIDAD
--------------	--------------------	-------------	-------	--------

SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

899600150065	CASACA DE TASLAN UNISEX	2.6.8.1.4.2	25.00	UNIDAD
--------------	-------------------------	-------------	-------	--------

SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Elías Noel Morales Novoa  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Stioria Celina Alcalde Huamán  
DIRECTORA REGIONAL

Firma Autorizada



09

09



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL (EPP) CON CARGO AL PROYECTO C.U. 2384857 “MEJORAMIENTO DE LA RUTA TRAMO NAMORA - LAGUNA SAN NICOLAS - EMPALME PE -3N, DISTRITOS DE NAMORA Y JESUS, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA”
----------------------------------	--

Área Usuaria:	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES
---------------	---

Actividad Operativa:	C0217- GESTION DEL PROYECTO 2384857
----------------------	-------------------------------------

### I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente adquisición tiene como finalidad mejorar las condiciones laborales de los servidores de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, brindandoles alternativas temporales y complementarias a las medidas preventivas de carácter colectivo; para protegerlo de riesgos y de las amenazas a la seguridad y la salud en el desempeño de sus labores y específicamente durante el ejercicio de actividades de inspección, seguimiento y monitoreo del proyecto C.U. 2384857 “MEJORAMIENTO DE LA RUTA TRAMO NAMORA - LAGUNA SAN NICOLAS - EMPALME PE -3N, DISTRITOS DE NAMORA Y JESUS, PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA”.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

#### OBJETIVO GENERAL:

Brindar al personal de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, los materiales e indumentaria necesaria para cumplir con los protocolos de seguridad u salud en el trabajo y prevenir la ocurrencia de lesiones que afecten la integridad física de los servidores durante el ejercicio de las funciones.

#### OBJETIVO ESPECIFICO:

Adquisición de indumentaria y equipos para proteger la integridad física de los servidores de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones en el ejercicio de las actividades de inspección, seguimiento y monitoreo de las inversiones.

### III. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Item	U. Medida	Cantidad	Descripción del bien
1	Unidad	12	Casco de Seguridad de Plástico color blanco
2	Unidad	22	Zapato de Cuero con Punta de Acero Unisex Zapato de Cuero con Punta Reforzada
3	Unidad	22	Poncho Impermeable





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

4	Unidad	25	Casaca de Taslan Unisex
---	--------	----	-------------------------

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

### ITEM 1 – CASCO SE SEGURIDAD DE PLASTICO COLOR BLANCO:

#### DESCRIPCION GENERAL:

- Carcasa de polietileno de alta densidad
- Liviano y de diseño compacto
- Visera pequeña para lograr mejor visibilidad hacia arriba
- Suspensión (arnes) de cuatro puntos
- Buena calidad
- Color blanco
- Género: Unisex
- Talla: Estandar regulable
- Protector de sol para cuello: Adaptable al casco, material tela o similar de buena calidad

#### IMAGEN REFERENCIAL:



### ITEM 2 – ZAPATO DE CUERO CON PUNTA REFORZADA:

#### DESCRIPCION GENERAL:

- Producto: Calzado de seguridad de buena calidad.
- Modelo: Botin
- Material: Cuero Nubuck
- Forro: Micro fibra
- Plantilla: Flexible y resistente al agua
- Suela: Antideslizante





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Estructura: Caña Alta con pasadores
- Color: Marrón claro u oscuro
- Punta de Acero: No
- Genero: Hombre y Mujer
- TALLA:

Tallas	37	38	39	40	41	42	43	TOTAL
Hombre	-	1	4	5	3	1	1	15
Mujer	6	1	-	-	-	-	-	7
								<b>TOTAL 22</b>

### IMAGEN REFERENCIAL:

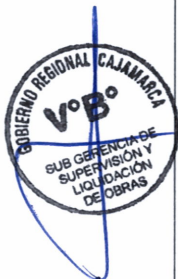


### ITEM 3 – PONCHO IMPERMEABLE:

#### DESCRIPCION GENERAL:

- Material principal: Poliester anti lluvia
- Capucha: SI
- Color: Azul o Negro
- Género: Unisex
- Talla:

Tallas	S	M	L	XL	TOTAL
Unisex	-	10	12	-	<b>22</b>





**IMAGEN REFERENCIAL:**



**ITEM 4 – CASACA DE TASLAN UNISEX**

**DESCRIPCION GENERAL:**

- Material Principal: Taslan impermeable
- Color de material principal: Azul
- Bolsillos Exteriores Laterales: Izquiero y derecho a la altura de la cintura
- Cierre en bolsillos exteriores: SI, de buena calidad
- Bolsillos Interiores: 01 bolsillo a la altura del pecho
- Forro Interior: Tela gruesa y fresca de buena calidad
- Cierre principal: Tipo tractor al medio, de buena calidad
- Logo institucional (bordado) en el pecho, lado izquierdo.
- Genero: Hombre y Mujer
- Medidas: Acorde con medidas de marcas reconocidas
- Acabado flexible en los puños y la cadera: SI.
- Capucha: No
- Costura doble: SI
- Cuello: Alto y doblable
- Detalles adicionales: Coordinar medidas y diseño con el área usuaria
- Talla:

Tallas	S	M	L	XL	TOTAL
Hombre	1	10	6	1	<b>18</b>
Mujer	-	4	3	-	<b>7</b>
<b>TOTAL</b>					<b>25</b>



04

04



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

### IMAGEN REFERENCIAL:



#### IV. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES (DE CORRESPONDER):

NO APLICA

#### V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (DE CORRESPONDER):

NO APLICA

#### VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:

NO APLICA

#### VII. MUESTRAS (DE CORRESPONDER):

NO APLICA

#### VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)

NO APLICA

#### IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica
- Tener RUC activo y habido
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria - CCI
- Declaración Jurada de no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad, con persona alguna que forme parte del órgano encargado de las contrataciones de la entidad.
- No tener impedimento para contratar con el estado
- Registro Nacional de Proveedores, de ser el caso

#### X. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

Almacén Central de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca – Jr. Santa Teresa de Jornet N° 351 – en el horario de 7.30 am. a 3.30 pm.





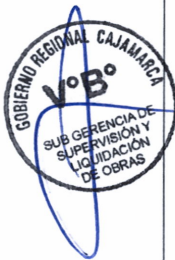
# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

<b>XI. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:</b>
El plazo máximo de entrega de los bienes será de <b>quince (15) días calendario</b> , contados desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra o el Contrato, según corresponda.
<b>XII. CONFORMIDAD:</b>
La conformidad será emitida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, en un plazo de <b>siete (07) días hábiles</b> .
<b>XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b>
El Gobierno Regional Cajamarca a través de las áreas competentes, realiza el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro del plazo de <b>diez (10) días hábiles</b> , previa recepción de los bienes por la Unidad de Almacén de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca y luego de la conformidad emitida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca.  El pago se realizará en una sola armada contraentrega de los bienes, para lo cual el proveedor presentará al Gobierno Regional de Cajamarca el respectivo comprobante de pago.
<b>XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS :</b>
NO APLICA.
<b>XV. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:</b>
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden compra, la entidad le aplica automáticamente una penalidad de acuerdo a la siguiente fórmula:  Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$  Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.  Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo ni costo directo de ningún tipo.
<b>XVI. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER):</b>
NO APLICA
<b>XXII. GARANTIAS:</b>
NO APLICA
<b>XXIII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:</b>
El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### XX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de compra.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de compra, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de compra.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato u orden de compra, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

#### XXI. GESTIÓN DE RIESGOS:

NO APLICA

#### XXII. APLICACIÓN SUPLETORIA:

NO APLICA

#### XXIII. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN:

NO APLICA.

Cajamarca, marzo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Elías Noel Morales Novoa  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones